

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de agosto de 2018  
**P.I.E. N° 955/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Homer Antonio Menacho Soria, para que el Señor Ministro de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos casos de Leishmaniasis se reportaron a nivel nacional y cuáles son los departamentos y municipios que cuentan con el mayor número de casos registrados en la presente gestión, señale cuáles fueron las medidas asumidas por el Ministerio que usted dirige.--- 2. Informe, cuál es el criterio de distribución y prioridad que realizó el Ministerio de Salud para la dotación de 190.000 ampollas destinadas al tratamiento de pacientes con Leishmaniasis en el país, señalando en cuadro comparativo la cantidad de ampollas o tratamientos entregados a cada departamento en la presente gestión.--- 3. Informe, cuántas ampollas fueron distribuidas al Servicio Departamental de Salud (SEDES) Pando en la presente gestión, para el tratamiento de Leishmaniasis, adjunte la documentación de respaldo.--- 4. Informe detalladamente, cuántas ampollas para el tratamiento de pacientes con Leishmaniasis, fueron distribuidas y/o suministradas a los municipios del Departamento de Pando en la presente gestión, adjunte la documentación de respaldo.--- 5. Informe, explique y justifique, cuáles son los motivos para el constante desabastecimiento en la dotación de ampollas para el tratamiento de Leishmaniasis, siendo que el Departamento de Pando es una zona endémica, justifique su respuesta adjuntando la documentación correspondiente.--- 6. Informe, cuál fue el gasto que erogó el Ministerio de Salud, para la adquisición y compra de ampollas para el tratamiento de Leishmaniasis en el Departamento de Pando, justifique su respuesta adjuntando la documentación correspondiente.--- 7. Informe, cuáles son las estrategias y medios de difusión que se brinda a las personas con Leishmaniasis para su atención médica, fundamente su respuesta adjuntando documentos de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

4876



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud



La Paz, 23 de agosto 2018  
MS/AP/CE/276/2018

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A P.I.E. No. 955/2018-2019.**

Hno. Presidente:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-Nº 631/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito Nº 955/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Homer Antonio Menacho Soria.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante el Informe Interno MS/VMSyP/DGSS/UE/PNVCL/II/20/2018, elaborado por la Dirección General de Servicios de Salud.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.



*Rodolfo E. Recabado Benavides*  
Dr. Rodolfo E. Recabado Benavides  
MINISTRO DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

31 AGO 2018

RERB/ATF/GVPS/cmab.  
C.c. Archivo  
Adj. Fs. 02  
H.R.: EXT-81261-ARCH.



*cmab*

